

puesto el correspondiente para el Sr. Gobernador  
que certifique =

Alonso y Luisa Villa de Maracaibo a veinte y uno  
de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres  
este acuerdo se cumplió y se acordó en estas Salas Capitu-  
ladas del Sr. Gobernador las cosas que componen el Ayuntamiento  
de esta villa dijeron: que habiéndose formado el Presupuesto de gastos Municipales  
para el año próximo de mil ochocientos cincuenta y tres, en el cual se cuenta  
un déficit de diez mil setecientos cincuenta y ocho rs. veinte y seis ms., se está en  
caso de formar el Expediente de proporción de arbitrios para cubrirlo, y habiendo  
a efecto, no sabiendo del Circuito prebeniente por N. S. ordenes, y teniendo presente los  
que se hallan aprobados por su Magestad a veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos  
cincuenta y tres, remitida a esta Corporación por el Gobierno de provincia  
en Catorce de octubre siguiente; en los renglones que se consideren necesarios  
en la Territorial, e industrial

